



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL



**DITCO**

Dirección de Innovación y  
Transferencia de Conocimiento

# **PLAN DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL CONOCIMIENTO**

**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL  
CONOCIMIENTO**

# Contenido

<b>1. ANTECEDENTES</b> .....	3
<b>2. BASE LEGAL</b> .....	4
<b>3. OBJETIVO GENERAL</b> .....	6
<b>4. OBJETIVOS ESTRATEGICOS</b> .....	6
<b>5. POLÍTICAS DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO</b> .....	6
<b>6. MODELO DE GESTIÓN</b> .....	7
<b>7. ÁREAS DE INTERVENCIÓN DE LA DITCO</b> .....	8
<b>7.1. PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO</b> .....	9
7.1.1 Objetivo del programa .....	9
7.1.2 Estrategias operativas .....	9
<b>7.2. PROGRAMAS DE PRESTACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> .....	9
7.2.1 Objetivo del programa .....	9
7.2.2 Estrategias operativas .....	9
<b>7.3. PROGRAMAS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN MEDIANTE LA INCUBACIÓN DE EMPRESAS</b> .....	10
7.3.1 Objetivo del programa .....	10
7.3.2 Estrategias operativas .....	10
<b>7.4. ACCIONES PARA LA BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA UCSG EN SUS LÍNEAS DE APOYO AL DESARROLLO SOSTENIBLE</b> .....	10
7.4.1 Objetivo del programa .....	10
7.4.2 Estrategias Operativas .....	10
<b>7.5. GENERACIÓN Y APOYO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS CIUDADANOS</b> .....	10
7.5.1 Objetivo del programa .....	10
7.5.2 Estrategias Operativas .....	10
<b>8. ESTRUCTURA OPERATIVA DE DITCO</b> .....	11
<b>9. GESTIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO</b> .....	11

## 1. ANTECEDENTES

Entendemos por innovación al proceso de creación de una nueva tecnología, producto o servicio, así como el desarrollo de procesos más eficientes que difieren de manera significativa de los ya existentes. El concepto de innovación es introducido por los empresarios, los economistas y los investigadores de negocios (Gôdin 2005).

La transferencia de conocimiento es el factor principal para incrementar la innovación para el desarrollo económico, social y de transformación de la sociedad moderna, para que esto ocurra debe existir la debida vinculación entre el emisor y el receptor de la transferencia. Algunos estudiosos destacan que las universidades y algunos centros de investigación, públicos o privados, son de los principales impulsores de la generación y de la transferencia de conocimiento y de tecnología, lo que los ha llevado a tender puentes con los sectores productivos para dar respuesta juntos a aquello que demanda la sociedad. Los subsidios que reciben principalmente las universidades públicas o semi públicas son insuficientes para el desarrollo de algunas actividades sustantivas, y la vinculación es una de las vías propicias para captar esos recursos adicionales para apoyar la investigación y para otras actividades académicas. Se requiere entonces contar con capacidad institucional y de gestión en la que no se involucre solamente al investigador, sino que se encuentren otros elementos y actores que hagan posible un enlace eficaz con la industria, gobiernos y el sector social correspondiente.

En algunos estudios previos se ha reflexionado sobre la relación de la universidad con el sector productivo, en términos de la aplicación del conocimiento científico-técnico en colaboración con las empresas y las administraciones públicas (Etzkowitz y Leydesdorff, 2000; Bozeman, 2000; Debackere, K y Veugelers, R., 2005). Algunos proponen que parte de la investigación realizada en la academia debe estar orientada a tener aplicaciones en la industria (Bercovitz y Felman, 2008; Mowrey, Sampat, 2006). También prevalecen opiniones sobre la transferencia del conocimiento y tecnología a partir de relaciones interorganizacionales y su efecto sobre el desempeño de la firma receptora (Dawson, 2000; Dyer y Nobeoka, 2000 en Rodríguez, 2007); en México se han desarrollado algunos trabajos sobre la vinculación entre la universidad y la industria (Cabrero, et. al., 2011) y sobre creación de empresas y *spin-off* universitarias en México (Santamaria y Brunet, 2014).

La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil ( UCSG) en sus 62 años de funcionamiento, ha cumplido los requisitos que a lo largo del tiempo demandan los organismos de control de sus funciones, y es así que en el marco legal que rige las IES, se incluye la innovación y transformación del conocimiento, desde una visión integral que permite que la convergencia y producción científica de las tres funciones sustantivas de la Academia puedan producir la innovación y transformación del conocimiento orientados a generar procesos responsables dentro de la comunidad universitaria así como con la sociedad ecuatoriana.

Siendo la producción la base de la economía, es importante para la UCSG, que se haga especial énfasis en los aspectos relacionados a la generación de empresas sobre todo las que promueven la innovación.

Por otra parte, es también necesario que la producción de la UCSG, genere recursos para apoyar el desempeño de las actividades que realiza, creando espacios multidisciplinarios para la asistencia técnica y la prestación de servicios, con el aval de la UCSG, ofreciéndolas en las áreas de su especialidad con calidad y compromiso con los beneficiarios.

Se promueve entonces el diálogo reflexivo que aporta a la comunidad mediante el fomento de espacios denominados observatorios como centros de intercambio de información de calidad y orientadores de las políticas públicas.

En ese contexto, se constituye la DITCO y se genera el Plan de Innovación y Transferencia del Conocimiento como orientados de las acciones a realizarse, para cumplir con el objetivo de creación y con los demás instrumentos de planificación relacionados.

## **2. BASE LEGAL**

Según las normas que están relacionadas a la innovación y transferencia de conocimientos, tenemos lo que indica la Constitución, LOES y el RÉGIMEN ACADÉMICO con respecto a la innovación y transferencia del conocimiento, a continuación, se detalla:

**Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador** señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

**Según la LOES en el Art. 8.-** Fines de la Educación Superior.- La educación superior tendrá los siguientes fines:

a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas;

**Art. 35.-** Asignación de recursos para cultura investigación, ciencia y tecnología e innovación.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes.

### **En el TITULO V CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR CAPITULO 1**

#### **DEL PRINCIPIO DE CALIDAD**

Art. 93.- Principio de calidad.- El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.

## En el TÍTULO VI PERTINENCIA CAPITULO 1

### DEL PRINCIPIO DE PERTINENCIA

**Art. 107.-** Principio de pertinencia. - El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

Que, el **Art. 350** de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

También es mencionado en el **REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO TÍTULO I ASPECTOS GENERALES CAPÍTULO I ÁMBITO, OBJETO, OBJETIVOS, FUNCIONES SUSTANTIVAS Y ENFOQUE DE DERECHOS**

b) Articular y fortalecer la investigación; la formación académica y profesional; y la vinculación con la sociedad, en un marco de calidad, innovación y sostenibilidad que propenda al mejoramiento continuo; de innovación y centros de transferencia.

**Artículo 52.-** Planificación de la vinculación con la sociedad.- La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas:

- a) Educación continua;
- b) Prácticas preprofesionales;
- c) Proyectos y servicios especializados;
- d) Investigación;
- e) Divulgación y resultados de aplicación de conocimientos científicos;
- f) Ejecución de proyectos de innovación; y,
- g) Ejecución de proyectos de servicios comunitarios o sociales.

Las IES podrán crear instancias institucionales específicas, incorporar personal académico y establecer alianzas estratégicas de cooperación interinstitucional para gestionar la vinculación con la sociedad.

**Artículo 66.- Programas y proyectos para la innovación social.-** De conformidad con las necesidades y planificación nacional, las IES podrán crear y gestionar programas o proyectos de fomento de la innovación social.

### **3. OBJETIVO GENERAL**

Promover y difundir el desarrollo de la cultura de innovación y transferencia de conocimiento en la UCSG para atención a las necesidades internas y de impacto social de la comunidad; a través de la ejecución de acciones que consoliden los resultados de la producción del conocimiento mediante la prestación de servicios, la consultoría, la incubación y aceleración de empresas en beneficio del entorno productivo y social del Ecuador, así como también suscitando el dialogo reflexivo entre los diferentes sectores de la sociedad.

### **4. OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

- Desarrollar conocimientos y capacidades para la gestión y operación de la innovación y transferencia de conocimiento (ITC) en la comunidad universitaria de UCSG.
- Establecimiento y gestión de una masa crítica de profesionales universitarios vinculados a la innovación y transferencia de conocimiento.
- Promover de la generación de empresas de base tecnológicas (startup y spinoff) derivadas de la creatividad y el conocimiento producidos en UCSG.
- Promover de la participación interdisciplinaria y de la comunidad a través de espacios denominados observatorios de la UCSG y de la que ésta genere y/o participe.
- Identificación, gestión y ejecución de fondos mediante la prestación de servicios y consultorías en los ámbitos de los dominios universitarios y los que la comunidad demande.

### **5. POLITICAS DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO**

- Promoción la generación y puesta en marcha de todos los procesos al interior de la UCSG, relacionados la innovación y la transformación del conocimiento de tal forma que la comunidad universitaria participe y produzca los bienes y servicios que, coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.
- Promoción de iniciativas y soluciones relacionadas al sector productivo especialmente con la generación del ambiente empresarial dando respuestas a soluciones pertinentes.
- Conformación de espacios multidisciplinarios de dialogo, convergencia y generación de la participación interdisciplinaria y de la comunidad para el parte de la información necesaria para mejorar las actuaciones de los actores de la sociedad civil como el Estado y el sector privado.
- Búsqueda e identificación de nuevas fuentes de financiamiento de las iniciativas generadas desde las distintas funciones sustantivas de la UCSG en su aplicación para la generación del conocimiento.

## 6. MODELO DE GESTIÓN



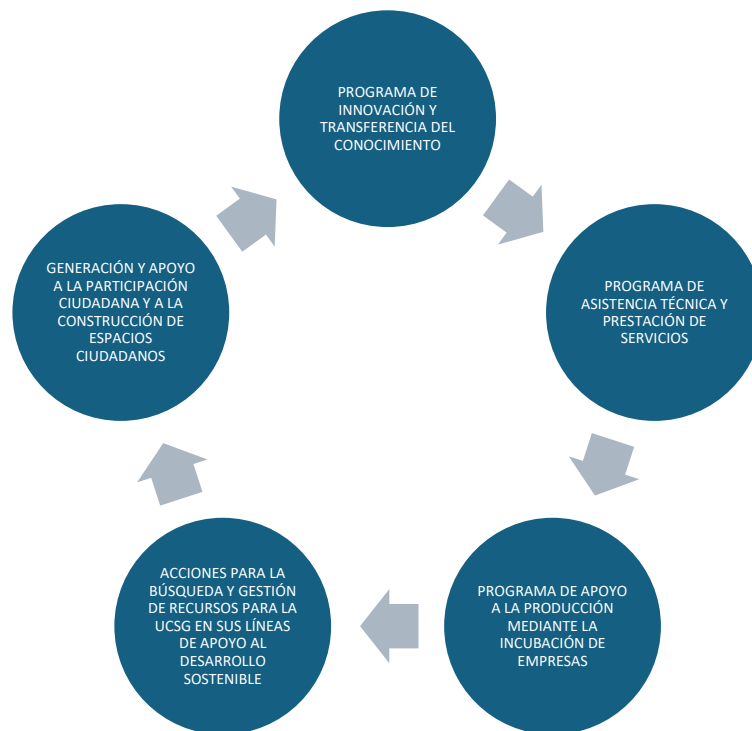
El modelo de gestión propuesto para la DITCO tiene relación con las áreas que determina la resolución de creación con las actividades propias de cada una en el marco de una Institución de educación superior.

Al respecto, las áreas se implementan programas diseñados para cada una, con la flexibilidad de adaptación acorde a las posibilidades institucionales de ejecución, así como al contexto en que se desarrollan.

## 7. ÁREAS DE INTERVENCIÓN DE LA DITCO

Se considerarán áreas de acción de la DITCO por programas, las siguientes:

- 7.1. Programa de innovación y transferencia del conocimiento.
- 7.2. Programa de asistencia técnica y prestación de servicios.
- 7.3. Programa de apoyo a la producción mediante la incubación de Empresas.
- 7.4. Acciones para la búsqueda y gestión de recursos para la UCSG en sus líneas de apoyo al desarrollo sostenible.
- 7.5. Generación y apoyo a la participación ciudadana y a la construcción de espacios ciudadanos.





## **7.1. PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO**

### **7.1.1 Objetivo del programa**

*PROVEER DE LOS PROCESOS NECESARIOS PARA GENERAR E IMPULSAR LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN LA UCSG, A PARTIR DE LA IDENTIFICACIÓN DE INICIATIVAS Y DEMÁS PRODUCTOS DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS EN RELACIÓN CON LA PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y SUS APLICACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.*

### **7.1.2 Estrategias operativas**

- Difundir a la comunidad universitaria acerca de la transformación e innovación en relación con las funciones sustantivas, promoviendo la participación de docentes y estudiantes en las diferentes actividades que posicionan el tema en la UCSG.
- Disponer de los procesos de apoyo a docentes para que puedan obtener sus productos relacionados, de tal forma de constituir un grupo multidisciplinario significativo que este permanentemente generando innovación y transformación del conocimiento.
- Estimular la participación de los actores universitarios mediante el otorgamiento de estímulos a quienes generen conocimientos en beneficio de la innovación, así mismo facilitar la participación de los miembros de la comunidad universitaria en espacios donde puedan demostrar su producción al respecto.
- Apoyar a los docentes y estudiantes en su producción acerca de la innovación y especialmente a la generación de empresas relacionadas a las investigaciones realizadas con el auspicio de la UCSG.
- Apoyar los procesos de registro de autoría según el caso de los productores de la innovación cumpliendo todos los parámetros establecidos por el marco legal provisto por la UCSG y por el Estado Ecuatoriano.

## **7.2. PROGRAMA DE PRESTACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

### **7.2.1 Objetivo del programa**

*ESTABLECER LAS VINCULACIONES, COORDINACIONES Y DEMÁS ACCIONES ENCAMINADAS A LA ASISTENCIA TÉCNICA DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, QUE DEMANDE DE LOS MISMOS, CON LA CALIDAD Y EL CONOCIMIENTO DE LOS OBJETOS DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS.*

### **7.2.2 Estrategias operativas**

- Establecimiento de procesos para la identificación de proyectos de desarrollo en los que pueda involucrarse la UCSG en base a sus dominios y fortalezas constituidas por su trayectoria.
- Generación de procesos y procedimientos que permitan la realización de prestaciones de servicios y asesorías técnicas a entes que así lo necesiten para lo cual se dispondrá de las capacidades que permitan atender la oferta y demandadas de este tipo de servicios.

### **7.3. PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN MEDIANTE LA INCUBACIÓN DE EMPRESAS**

#### 7.3.1 Objetivo del programa

*GENERAR LAS OPORTUNIDADES DE APOYO PARA LA PRODUCCIÓN, ESPECIALMENTE PARA LOS GRADUADOS Y RELACIONADOS CON LA UCSG, DE TAL FORMA DE FORTALECER LA ECONOMÍA, EL EMPLEO, EL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN LOS NEGOCIOS, AUSPICIADOS DESDE LA UCSG.*

#### 7.3.2 Estrategias operativas

- Acelerador de negocios diseñado para ayudar a los emprendedores y nuevas empresas a lanzar su negocio, desde la UCSG, especialmente sus graduados y relacionados.
- Brinda a los empresarios los recursos, la experiencia y el entorno que necesitan para desarrollar y hacer crecer su negocio en un entorno de apoyo y colaboración.

### **7.4. ACCIONES PARA LA BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA UCSG EN SUS LÍNEAS DE APOYO AL DESARROLLO SOSTENIBLE**

#### 7.4.1 Objetivo del programa

*REALIZAR LAS ACCIONES TENDIENTES A LA BÚSQUEDA DE APOYOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA GESTIÓN DE INTERVENCIONES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO SOSTENIBLE A NIVEL LOCAL Y NACIONAL, CUMPLIENDO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS NACIONES UNIDAS*

#### 7.4.2 Estrategias Operativas

- Identificación de las líneas de apoyo a programas y proyectos que se desarrollen en los sectores públicos y privados
- Fomento de capacidades institucionales para atender la demanda de acciones de vinculación a la comunidad derivada de la vinculación a la comunidad.
- Implementación de estructuras operativa que permitan la ejecución de la prestación de servicios y asistencia técnica, acorde a los requerimientos de los contratantes

### **7.5. GENERACIÓN Y APOYO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS CIUDADANOS**

#### 7.5.1 Objetivo del programa

*APOYAR LA CONSTITUCIÓN DE ESPACIOS DEMOCRÁTICOS Y PARTICIPATIVOS DE LA SOCIEDAD GENERANDO INFORMACIÓN CONFIABLE Y PROCESOS DE INTEGRACIÓN ENTRE LOS ACTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALMENTE VINCULADOS A LA ACADEMIA.*

#### 7.5.2 Estrategias Operativas

- Constitución de espacios técnicos y ciudadanos que proveen información certificada para la toma de decisiones.

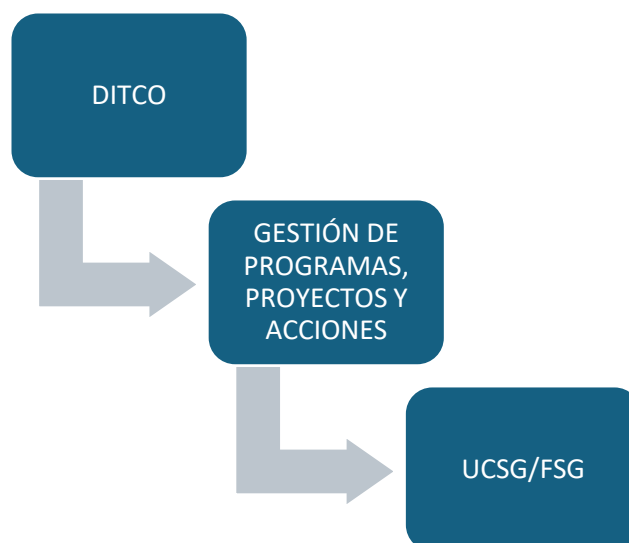
- Generación de alianzas internas y externas para la conformación de grupos de trabajo interdisciplinario que compartan acciones para la gestión de conocimiento y fortalecer la vinculación con la comunidad.

## 8. ESTRUCTURA OPERATIVA DE DITCO

La estructura operativa derivada del marco legal implementado, se caracteriza por una Dirección con un soporte técnico de coordinación de 4 áreas, que tienen operación independiente pero que todas finalmente constituyen un conjunto de operaciones que realizan la innovación y la transferencia del conocimiento teniendo como base la producción de la UCSG, y la incorporación de la comunidad en sus diferentes estamentos.



## 9. GESTIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO





La DITCO, funciona en su operación para la gestión de programas, proyectos y acciones, tanto para el nivel interno referido a la UCSG como para su relacionamiento externo, en este caso, la Fundación Santiago de Guayaquil de la UCSG, con la cual tiene especial relación en cuanto a dos puntos de operación:

La experiencia curricular, puesto que fue creada en el año 2004, y ha gestionado programas y proyectos para la UCSG, por tanto, tiene históricamente práctica en la operación de programas y proyectos.

Modelo operativo de programas y proyectos diseñado para responder en los tiempos y requerimientos necesarios para la atención de los clientes y beneficiarios de estos.

Por tanto, es una alianza estratégica posible según el marco legal de ambas instituciones y que se potencian mutuamente.